

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C. A.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

SEÑOR:

Robin Antonio Hernández Paz

(FERRETERIA PAZ)

NIT HOMOLOGADO:

NRC:

MICRO EMPRESA

Teléfono:

Correo Electrónico:

ORDEN NÚMERO: 97/2023

**COMPARACIÓN DE PRECIOS CP n.º
59/2023**

**FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE
2023**

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

PRESENTE. –

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)
1	CÓDIGO MINSAL: 70205562, FOCO LED DE 9-14 WATTS, 120 VOLTIOS <u>OFRECE:</u> Foco Led Toledo A60 9w DL 5H SYL CJ, P27621, Base E27, Corriente de entrada 0,08A @120V.	C/U	50	\$ 1.74	\$ 87.00
3	CÓDIGO MINSAL: 70211076, LLAVE DE ½" CROMADA PARA LAVAMANOS 1a. CALIDAD <u>OFRECE:</u> Llave lavamanos ½" sencilla cromado manecilla lever GR-5910, Vástago cerámico ¼ de vuelta, Repuesto vástago cod: 50-602, Repuesto manecilla cod: 50-710, Es 100% Metálico reparable, Garantía: 12 meses por desperfectos de fábrica.	C/U	10	\$ 17.25	\$ 172.50
5	CÓDIGO MINSAL: 70211422, MANGUERA PLÁSTICA DE ½" X 50 PIES REFORZADA CON HILO DE NYLON CON TERMINALES MACHO Y HEMBRA <u>OFRECE:</u> Manguera reforzada ½ Pulgadas x 50 Pies con acoples rápidos, Reforzada de Nylon y con sistema anti-torceduras, Soporta 160 PSI (Trabajo Liviano). Marca: ACE.	C/U	2	\$ 16.80	\$ 33.60
6	CÓDIGO MINSAL: 70211423, MANGUERA PLÁSTICA DE ½" X 100 PIES REFORZADA CON HILO DE NYLON CON TERMINALES MACHO Y HEMBRA <u>OFRECE:</u> Manguera reforzada ½ Pulgadas x 100 Pies con acoples rápidos, Reforzada de Nylon y con sistema anti-torceduras, Soporta hasta 200 PSI (Trabajo moderado). Marca: ACE.	C/U	2	\$ 29.99	\$ 59.98
7	CÓDIGO MINSAL: 70212837, LIMPIADOR DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, SPRAY DE 10-11 ONZAS <u>OFRECE:</u> Limpiador de contactos electrónicos CRC, Presentación en aerosol de 11 Onzas, Formula secado rápido, limpia sin dejar residuos, Uso en equipo electrónico.	C/U	20	\$ 14.18	\$ 283.60

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)
11	CÓDIGO MINSAL: 70408041, GUANTE ANTICORTE, MANGA CORTA PAR, DIFERENTES TALLAS <u>OFRECE:</u> Guantes anti corte Nivel 5, Talla L Milwaukee, Presentación Par, Especificaciones Técnicas: Guantes de protección, Talla L Universal, Material Nylon / hdpe cal. 13, Recubrimiento Nitrilo, Color negro / Gris, Nivel de corte Ansi / en 5, Usos múltiples.	C/U	1	\$ 30.00	\$ 30.00
12	CÓDIGO MINSAL: 70408555, GUANTES ANTIDESLIZANTES, PAR <u>OFRECE:</u> Guantes antideslizantes, Talla L Gorilla Grip, Descripción del Producto: Guantes de protección talla L, Tecnología antideslizante, Construcción de Nylon con recubrimiento de polímero, Excelente adaptabilidad y destreza para diferentes trabajos, Ideal para aplicaciones húmedas, secas o grasas que requieren protección de la mano, Agarre antideslizante, Uso liviano y pesado.	C/U	8	\$ 9.99	\$ 79.92
TOTAL, CON IVA INCLUIDO: SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.....					\$746.60

<p>UFI: 441</p> <p>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2023-3200-3-81-01-21-2-54104. 2023-3200-3-81-01-21-2-54106. 2023-3200-3-81-01-21-2-54107. 2023-3200-3-81-01-21-2-54112. 2023-3200-3-81-01-21-2-54118. 2023-3200-3-81-01-21-2-54119.</p>
<p><u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</u> RECURSOS PROPIOS- FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES</p>
<p>UNIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD</p>
<p><u>PLAZO DE ENTREGA:</u> El plazo de entrega será el 100% a DÍEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de distribuida la Orden de Compra a LA CONTRATISTA.</p>
<p><u>LUGAR DE ENTREGA:</u> El lugar de entrega será en el Almacén El Paraíso-Mantenimiento General, ubicado en</p>

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

La Garantía descrita a continuación deberá otorgarse con calidad de solidarias, irrevocables, y ser de ejecución inmediata.

El porcentaje de esta garantía es del 10%, del monto contratado, deberá de presentarse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la distribución de la Orden de Compra a la contratista, en las oficinas de la UCP del MINSAL. La cual estará vigente por un plazo de **CIENTO VEINTE (120) DIAS** calendario a partir de la fecha de distribución de la Orden de Compra a la contratista. el Oferente favorecido debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F6 que se proporciona en la Sección IV – Formularios del documento de Solicitud de Ofertas.

Dicha garantía consistirá en fianza y se incrementará en la misma proporción en que el valor del plazo de la Orden de Compra llegare a aumentar, en su caso. También se admitirá **Pagaré**. (Art. 123 LCP).

Ante el incumplimiento por el contratista de las especificaciones consignadas en la Orden de Compra sin causa justificada, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento contractual, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento.

La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido o que no cumplan con lo establecido en las especificaciones técnicas.

La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo dentro de los diez (10) hábiles siguientes de haberse notificado, emitido por el MINSAL a las compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF), habiendo sido previamente notificada LA CONTRATISTA del reclamo y no haber dado respuesta satisfactoria.

En caso de que LA CONTRATISTA o proveedor no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual.

En casos excepcionales cuando debido al objeto contractual o por su inmediatez en la entrega

no será necesario requerir esta garantía. Para efectos del presente convenio, se entenderá por entrega inmediata aquella que no exceda de quince días hábiles.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en Dólares de los Estados Unidos de América, (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo no mayor de 20 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para trámite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro , Giro: Actividades de la Administración Pública en General, Número de NIT , incluyendo en el Comprobante de Crédito Fiscal descripción completa de los bienes adquiridos , número de Orden de compra, numero de solicitud de cotización de comparación de precio , número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador del contrato y/o la Orden de Compra y el Contratista , original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el Contrato y/o la Orden de Compra, extendida por la UCP, debiendo presentar EL SUMINISTRANTE copia de estos documentos en la Unidad de Compras Públicas del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del contrato y/o la Orden de Compra .

El Suministrante deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicará la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a Tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de la Orden de Compra, quien ha sido nombrado por la Viceministra de Operaciones en Salud ad honórem, mediante Acuerdo Institucional Número 2603 de fecha 30 de octubre de 2023, cuyo nombre se encuentra establecido en dicho Acuerdo, el cual constituye el ANEXO

NÚMERO UNO de la presente Orden de Compra.

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Compras Públicas.
3. LA CONTRATISTA deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra, en el plazo otorgado para tal fin, en caso de no presentarla sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas. Así mismo, deberá presentar la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de los Bienes, en los términos requeridos en la Solicitud de Oferta.

OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICO, MANTENIMIENTO GENERAL Y SUMINISTROS”** previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACÉN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae EL MINSAL por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con LA CONTRATISTA, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

CONDICIONES ESPECIALES

1. Cuando por necesidad, y los intereses institucionales demanden un cambio en el lugar de entrega, el Administrador de la Orden de Compra previa aceptación del Suministrante, podrá recepcionar en un lugar diferente a lo establecido en la Orden de Compra, sin que para ello se requiera resolución razonada firmada por el Titular, de lo cual deberá dejar la documentación de respaldo en el expediente respectivo (cruce de notas, correos electrónicos entre otros).
2. Para aquellos casos que durante la ejecución de la Orden de Compra se requiera cambio de alguna de las especificaciones o condiciones técnicas contratadas, tales como: cambio de vencimiento, casa representada, modelo (solo si es igual o superior al contratado), origen o presentación, siempre y cuando se mantenga la esencia del objeto contractual, bastará con el cruce de notas y/o correos electrónicos acordando dichos cambios, entre LA CONTRATISTA y el Administrador de la Orden de Compra respectivo. De todo lo anterior, el Administrador de la Orden de Compra respectivo deberá remitir copia a la UCP de este Ministerio para efecto de seguimiento de la orden de compra.
3. De lo descrito en los numerales anteriores el Administrador de la Orden de compra deberá remitir copia a la UCP de este Ministerio para efecto de seguimiento de la Orden de compra respectiva. Así mismo al momento de efectuar la entrega del bien, LA CONTRATISTA deberá presentar al guardalmacén respectivo copia de los documentos que amparen los cambios pertinentes.

DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES
VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD
AD-HONÓREM

SRA. LEILA ERMELINDA LEVERON DE ESCALANTE
CONTRATISTA

FG/JZ/ga



MINISTERIO
DE SALUD

CONDICIONES ESPECIALES

1. Cuando por necesidad, y los intereses institucionales demanden un cambio en el lugar de entrega, el Administrador de la Orden de Compra previa aceptación del Suministrante, podrá recepcionar en un lugar diferente a lo establecido en la Orden de Compra, sin que para ello se requiera resolución razonada firmada por el Titular, de lo cual deberá dejar la documentación de respaldo en el expediente respectivo (cruce de notas, correos electrónicos entre otros).
2. Para aquellos casos que durante la ejecución de la Orden de Compra se requiera cambio de alguna de las especificaciones o condiciones técnicas contratadas, tales como: cambio de vencimiento, casa representada, modelo (solo si es igual o superior al contratado), origen o presentación, siempre y cuando se mantenga la esencia del objeto contractual, bastará con el cruce de notas y/o correos electrónicos acordando dichos cambios, entre LA CONTRATISTA y el Administrador de la Orden de Compra respectivo. De todo lo anterior, el Administrador de la Orden de Compra respectivo deberá remitir copia a la UCP de este Ministerio para efecto de seguimiento de la orden de compra.
3. De lo descrito en los numerales anteriores el Administrador de la Orden de compra deberá remitir copia a la UCP de este Ministerio para efecto de seguimiento de la Orden de compra respectiva. Así mismo al momento de efectuar la entrega del bien, LA CONTRATISTA deberá presentar al guardalmacén respectivo copia de los documentos que amparen los cambios pertinentes.

DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES
VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD
AD-HONÓREM

SRA. LEILA ERMELINDA LEVERON DE ESCALANTE
CONTRATISTA

FG/jz/ga